

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 3964

Guayaquil - Ecuador - Martes 13 de Septiembre de 1994

Precio S. / 400

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CON-
STITUCION SIMULTANEA DE LA COM-
PAÑIA "DOBUTEC S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INS-
CRIPCION.- La escritura pública de constitución
simultánea de la compañía "DOBUTEC S.A." se
otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de junio
de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del
Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com-
pañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina
Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003731
el 23 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.075
L.I. el 5 de septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía
se denomina "DOBUTEC S.A." y tiene un plazo
de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es
la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
compañía es dedicarse a la actividad agrícola y
agropecuaria, así como a la actividad pesquera en
general. A la administración, fiscalización y cons-
trucción de todo tipo de obras civiles. A la indus-
tria de los frutos, especialmente mangos y cítricos
en general... De equipos médicos, medicamentos,
de uso humano y animal, reactivos de laboratorio,
biomateriales odontológicos; de teléfonos, redes
telefónicas, centrales telefónicas, accesorios de
sistemas de comunicación y telecomunicacio-
nes... De toda clase de equipos para adecuar e
instalar en Puertos, Aeropuertos; a la representa-
ción y distribución de remolcadores, naves y
aeronaves... De maquinaria para la explotación de
canteras, de maquinaria agrícola, industrial, ve-
hículos, motos, motonetas, bicicletas sus acceso-
rios y repuestos... A la adquisición, enajenación,
tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento,
agenciamiento explotación y administración de
bienes inmuebles, urbanos o rústicos...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la com-
pañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el
capital suscrito es de CINCO MILLONES DE
SUCRES dividido en CINCOMIL acciones ordi-
narias y nominativas de UN MIL SUCRES cada
una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRI-
TO.- El capital está suscrito íntegramente y paga-
do de la siguiente manera: En numerario S/
.1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad
de S/.3'750.000,00, en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTA-
CION LEGAL.- La compañía es gobernada por
la Junta General de Accionistas y es administrada
por el Presidente y Gerente. Ejercen la represen-
tación legal, judicial y extrajudicial el Presidente
y Gerente, indistintamente, necesitando autoriza-
ción de la Junta General para la enajenación o
gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 8 de septiembre de 1994
Ab. Betty Tamayo Insuasti

SECRETARIA GENERAL DE LA INTEN-
DENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)